



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000398 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

m 7 DIC 2018

VISTO:

El Informe Nº 144-2018/GRT-SGEP-JCGP, de fecha 21 de noviembre del 2018, Informe Nº 1165-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 26 de noviembre del 2018, proveído de fecha 28 de Noviembre del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 144-2018/GRT-SGEP-JCGP, de fecha 21 de noviembre del 2018, el Ingeniero JOSE GUERRERO PANTA, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la Actividad: "EVACUACION DE LAS AGUAS PLUVIALES DE LA INTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA. HH. PAMPA GRANDE-DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 33,108.85 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHO CON 85/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Noviembre del 2018, y plazo de ejecución de QUINCE (15) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe N° 1165-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 26 de noviembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la Actividad: "EVACUACION DE LAS AGUAS PLUVIALES DE LA INTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA. HH. PAMPA GRANDE-DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES", el mismo que ha sido elaborado por el Ingeniero JOSE GUERRERO PANTA, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un valor referencial ascendente a S/. 33,108.85 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHO CON 85/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Noviembre del 2018, y plazo de ejecución de QUINCE (15) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante proveído de fecha 28 de Noviembre del 2018, inserto al reverso del Informe N° 1165-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGEP-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone a la oficina de Asuntos Legales emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas el contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...)

El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener - entre otras: g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal: (lo sub rayado es nuestro)







vopia nel del unglaal



GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000398 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

n 7 DIC 2018

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "EVACUACION DE LAS AGUAS PLUVIALES DE LA INTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA. HH. PAMPA GRANDE-DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 33,108.85 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHO CON 85/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Noviembre del 2018, y plazo de ejecución de QUINCE (15) DIAS NATURALES; bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "EVACUACION DE LAS AGUAS PLUVIALES DE LA INTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA. HH. PAMPA GRANDE-DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a \$\frac{1}{2}\$. 33,108.85 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHO CON 85/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Noviembre del 2018, y plazo de ejecución de QUINCE (15) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Ing. Luis Alba Ao Tomas Hallardo



